

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100361361



Bogotá D.C. 29-09-2026

Señor(a):

ANONIMO (A)

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo electrónico: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20261800503102 del 03-09-2026 - Bogotá te Escucha 6246102026 / Respuesta radicado IDRD No 20261800515672 del 09-09-2026 Bogotá te Escucha 6246102026.

Cordial saludo señor Anónimo (a)

La Subdirección Técnica de Parques, recibió por traslado la petición del asunto en la cual refiere:

(...)“



(...)”.

En primer lugar, agradecemos la confianza depositada en el Instituto al poner en conocimiento esta situación y lamentamos que su madre haya experimentado una percepción de inseguridad durante su visita al Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el IDRD es prioritario que los parques y escenarios deportivos sean espacios adecuados para el disfrute de la ciudadanía, la recreación, el deporte y la actividad física, promoviendo condiciones de convivencia, seguridad y adecuado uso del espacio público.

En atención a su comunicación, esta Subdirección se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Frente a la presencia de habitantes de calle, es importante precisar que se trata de una situación de carácter interinstitucional y social que no corresponde exclusivamente a la competencia del IDRD; sin embargo, cuando se presentan situaciones que puedan afectar la convivencia, el uso adecuado del escenario o la seguridad de los usuarios, el personal de vigilancia y administración del parque adelanta las actuaciones que se encuentran dentro de sus competencias y, cuando la situación lo requiere, se articula con las autoridades competentes. En este sentido, el personal de vigilancia realiza labores de observación, prevención y control al interior del escenario, de conformidad con los protocolos y competencias establecidos para la prestación del servicio.

Respecto de las entradas o sectores que eventualmente se encuentran cerrados durante la realización de eventos, se precisa que el Parque Metropolitano Simón Bolívar es un escenario de gran extensión que cuenta con diferentes zonas destinadas a actividades recreativas, deportivas, culturales y de eventos masivos, utilizado para la realización de actividades y eventos de alta afluencia.

En consecuencia, determinados eventos puede generar modificaciones temporales en las condiciones habituales de acceso, circulación o utilización de determinados sectores del parque, especialmente cuando se requiere implementar medidas de seguridad, logística, control de aforo, montaje, desmontaje o protección de las instalaciones y elementos dispuestos para la actividad. Estas medidas no implican necesariamente el cierre total del Parque ni la restricción general del derecho de la ciudadanía a disfrutar del espacio. Su aplicación depende de las características, magnitud y condiciones particulares de cada evento.

De hecho, el IDRD ha informado previamente a la ciudadanía sobre modificaciones temporales de operación y acceso en el Parque Metropolitano Simón Bolívar con ocasión de eventos de alta complejidad, estableciendo accesos específicos y restricciones temporales para garantizar la seguridad y facilitar la operación logística.

Por lo anterior, cuando se autoriza la realización de un evento que requiere el uso temporal de un determinado sector, las condiciones de ingreso, circulación y seguridad se establecen de acuerdo con las características del evento y con las medidas requeridas para garantizar la seguridad de los asistentes, usuarios y demás personas que se encuentren en el escenario.

Así mismo, el Parque no se utiliza necesariamente en su totalidad para cada actividad. Los eventos pueden desarrollarse en sectores específicos, permitiendo que otras áreas permanezcan disponibles para el uso recreativo, deportivo y de actividad física de la comunidad, siempre que las condiciones de seguridad y operación así lo permitan.

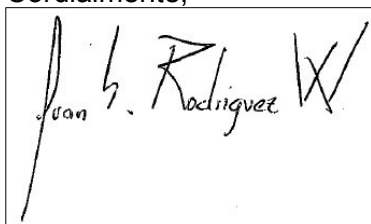
Adicionalmente, se informa que las condiciones de movilidad, acceso y circulación en el entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar pueden verse temporalmente modificadas por obras de infraestructura y proyectos que se desarrollen en el sector.

Cuando dichas intervenciones corresponden a proyectos ejecutados por otras entidades o actores distritales, las condiciones, cronogramas y modificaciones derivadas de dichas obras no dependen directamente del IDRD. Sin embargo, el Instituto realiza la articulación que corresponda dentro del ámbito de sus competencias con el propósito de facilitar el acceso de los usuarios y mantener informada a la comunidad sobre las afectaciones que puedan incidir en la operación del escenario.

De igual manera, el Instituto continuará desarrollando las acciones de administración, vigilancia, mantenimiento, operación y articulación institucional que correspondan, con el propósito de propender por que el Parque Metropolitano Simón Bolívar continúe siendo un espacio destinado al disfrute seguro y adecuado de la ciudadanía.

De conformidad con lo expuesto, esta Subdirección brinda respuesta a su solicitud dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios.

Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios.

Revisó: Héctor Gonzalo Gamboa – Prof. Esp. 222-11 (E) – Área Administración de Escenarios.

Liliana Bastidas - Abogada asesora - Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero - subdirector Técnico de Parques (E).